SEÑORES
JUEZ 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE KENNEDY
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA Contra HERNANDEZ TORRES MARTHA DEL SAGRARIO - MORA PRIETO FLOR BELEN - ASCENCIO ESTRADA MARIA JANETH**
RADICADO: **2017-01349**
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN**

IVONNE AVILA CÁCERES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024473301 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.518 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, comedidamente manifiesto a Ud., que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido en el asunto de la referencia el veintisiete (27) de agosto de 2021, notificado por Estados el día 30 de agosto de la misma anualidad.

Teniendo en cuenta que, por medio de providencia de 27 de agosto de 2021, este Despacho indica que debo atenerme a lo dispuesto por medio de auto de fecha 22 de enero de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, desde el mes de agosto del año inmediatamente anterior, se viene solicitando el expediente a fin de dar el impulso procesal correspondiente, dado que la suscrita se encuentra recientemente investida de poder, y el Despacho no se ha pronunciado al respecto.

Es de tener en cuenta que la solicitud elevada a este Juzgado se realizó en el sentido de ampliar las cautelas con Entidades bancarias relativamente nuevas en el sector financiero.

Así las cosas, solicito comedidamente al señor Juez revocar el auto de fecha veintisiete (27) de agosto de 2021, y en su lugar, se sirva tener en cuenta la solicitud elevada con el fin de dar impulso a las cautelas, así como también reiteramos al Despacho la remisión del link correspondiente.

Del Señor Juez,

Atentamente,

IVONNE ÁVILA CÁCERES
C.C. 1024.473.301 de Bogotá
T.P. 241.518 del C. S. de la J.
iavila@scolalegal.com
Cel: 3163365535